

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 7/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuó una distribución provisoria del Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

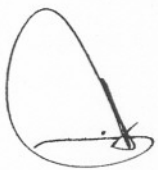
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 7/2003 del señor Rector mediante la cual se efectuó una distribución provisoria del Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2003.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 18/2003



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS ESTÉVEZ
RECTOR